



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE MAYO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase a la Dirección Provincial de Cultura del pago que correspondiere a las Tasas por espectáculo público, por el evento a realizarse el día 12 de Mayo/90 en la Sala Mayor del Cine Catamarca, en la que se presenta el grupo TARA II.

ARTICULO 2º.- El evento cultural tendrá el Auspicio de la Municipalidad de la Capital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2039/90
Expte. N° 223-F-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL